

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 30 de noviembre de 2017, por la que se concede el XII Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a las Personas con Discapacidad 2017, convocado por Orden de 4 de agosto de 2017.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 259/2005, de 29 de noviembre (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre de 2005), por el que se crea el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad y en la Orden de 4 de agosto de 2017 (BOJA núm. 153, de 10 de agosto de 2017), por la que se convoca el «XII Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con Discapacidad», la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, vista la propuesta formulada por el Jurado de los Premios, reunido el día 10 de noviembre,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder el Premio Andaluz a las Buenas Prácticas en la Atención a Personas con discapacidad correspondiente al año 2017 en sus distintas modalidades, a las siguientes entidades:

a) «Atención al alumnado universitario», a la Universidad de Almería, por la atención prestada a las personas con discapacidad en el ámbito universitario, desarrollando actualmente un Plan de actuación con enfoque transversal y participativo por medio de la Delegación del Rector para la Discapacidad, creando redes de apoyo, planes individualizados, así como las adaptaciones necesarias en diversos ámbitos.

b) «Medios de Comunicación», a Manuel Sánchez Vázquez «Manu», por su compromiso y defensa de los derechos de las personas con discapacidad divulgando en los diversos medios de comunicación una imagen positiva lejos de estereotipos y prejuicios, además de su colaboración altruista con las entidades que las representan.

c) «Apoyo Social», a la Residencia José López Barneo, de la Diputación de Jaén, por desarrollar la atención integral y centrada en la persona a través de Protocolos de relaciones interpersonales y sexualidad para personas residentes con discapacidad física y psíquica, garantizando la dignidad de la persona así como la detección de situaciones de maltrato, abuso o violencia.

d) «Promoción de la accesibilidad Universal y Diseño Inclusivo», al Ayuntamiento de San Fernando, Cádiz, por facilitar la participación ciudadana, en especial de las personas con discapacidad, en la gestión municipal de las actuaciones en materia de accesibilidad, logrando que la adaptación progresiva de los entornos existentes priorice sus necesidades.

e) «Inserción Laboral», a Asprodisis, por el desarrollo en el medio rural del servicio de apoyo a la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual en Ronda y su Serranía, logrando con éxito el desempeño de prácticas formativas en empresas y la incorporación al mundo laboral de estas personas, además de sensibilizar, informar y formar al entorno y al tejido empresarial.

f) «Igualdad de Oportunidades», a la Asociación de Familiares, Allegados y Personas con Trastorno Mental Grave, Asaenes, por el programa de atención a menores familiares de personas con problemas de salud mental que ofrece a niñas y niños acompañamiento a través de talleres y actividades lúdicas y de ocio, formativas, psicoeducativas y de apoyo escolar, para generar un espacio en el que expresen sus emociones y compartan sus experiencias.

00126008

g) «Investigación», a la Fundación Francisco Luzón, por potenciar en el ámbito de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) la Investigación Traslacional, básica y clínica, de las enfermedades neuropsiquiátricas y neurológicas, generando sinergias positivas con entidades públicas y privadas, optimizando y potenciando los recursos disponibles, como el acuerdo de colaboración con la Fundación Bancaria «la Caixa».

h) «Promoción de la autonomía personal», a VIAndalucía, la Federación de Asociaciones Aspaym Andalucía y Codisa-Predif, por las iniciativas y programas que desarrollan en el ámbito de la asistencia personal, en aras a promover una vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad prestándoles el apoyo y la formación necesarias para realizar su plan individual de vida en su propio entorno.

Asimismo, se conceden dos Menciones Especiales, a doña Belén Torres Vela, por su trayectoria comprometida con la transmisión de la realidad social de las personas con discapacidad ofreciendo una imagen inclusiva, real y plural de las mismas a través de los medios de comunicación e información; y, a doña Isabel Eugenia Pérez-Aguirre López, a título póstumo, por haber dedicado su vida a dar visibilidad al autismo en la provincia de Cádiz, creando servicios, programas y centros de atención así como alianzas con entidades públicas y privadas desde la asociación Autismo Cádiz, de la que fue presidenta desde 1988 a 2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales